



“2º LLAMADO CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS, QUILLÓN”.

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 3334 /

QUILLÓN, 28 OCT 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
2. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 25.11.2013, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la Ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado **“Construcción Baños Públicos, Quillón”**.
3. Resolución Exenta N° 4386, de fecha 19.12.2013, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Baños Públicos, Quillón”**
4. Decreto Alcaldicio elaborado por la I. Municipalidad de Quillón N° 1154, de fecha 27.12.2013, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Baños Públicos, Quillón”**
5. Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **“Construcción Baños Públicos, Quillón”**.
6. Decreto Alcaldicio N° 1370, de fecha 12.06.2014, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
7. Licitación Pública IDI N° 4366-21-LE14.
8. Acta de Evaluación de fecha 07.07.2014.
9. Resolución del Sr. Alcalde de fecha 15.07.2014.
10. Decreto Alcaldicio N° 1825, de fecha 17.07.2014, que Declara Inadmisibile y Aprueba 2º Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
11. Licitación Pública IDI N° 4366-25-LE14.
12. Acta de Evaluación de fecha 30.07.2014.
13. Decreto Alcaldicio N° 1825, de fecha 05.08.2014, que Aprueba Adjudicación 2º Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
14. Resolución Alcaldicia de fecha 06.08.2014.
15. Decreto Alcaldicio N°2318 de fecha 18 Agosto de 2014, Que aprueba contrato de ejecución de obras.

- 16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
- 17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 18. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- INFORME DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS. Y V°B° DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, La aplicación de multas por incumplimiento de las ordenes de la inspección técnica (Punto N°25 de las B.A.E), por la obra "2° LLAMADO CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS, QUILLÓN", contrato suscrito con la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA RC LTDA.**, Rut [REDACTED]

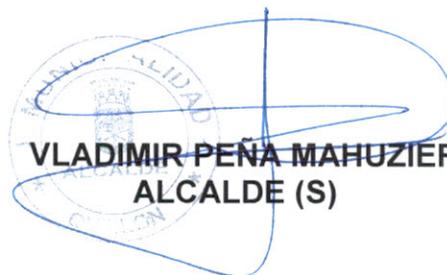
- **Punto N°1** Por no entregar elementos de seguridad a los trabajadores de la obra.(5 días con multa)
- **Punto N°2** No enviar información solicitada por la inspección técnica. (1 Evento con multa).
- **Punto N°3** No cumple con ingresar material acopiado en la vía publica fuera de la obra. (4 Días con multa).

Considerando la UTM del mes de Octubre (\$42.431.-) con un total de 9 días con multa y otra multa de un evento de incumplimiento el **TOTAL de las multas son de: \$424.310.- CLP.** (Cuatrocientos veinticuatro mil trescientos diez pesos).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

VPM/NCP/cqe

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.